



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO

2021-2022

Programa Municipal EDUCCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César M. Palomino Cárdenas
ALCALDE



**Presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales:
ING. WALTER CORDERO MARTÍNEZ**

Alcalde de la MPVF

: Lic. CESAR M. PALOMINO CÁRDENAS

Gerente de SMAT

: Econ. KRESCHTMER APARI FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO

Adriel Rojas Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - HUANCAPI

Econ. KRESCHTMER APARI FERNANDEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPI

Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

Huancapi, Mayo del 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa EDUCCA – Víctor Fajardo).

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*; *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil"*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo. Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo a través de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, el mismo que orgánicamente forma parte de la Gerencia de Servicios Municipales y Administración tributaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO HUANCAPI-AYACUCHO
César María Palomino Cárdenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO HUANCAPI-AYACUCHO
Adriel Rojas Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO HUANCAPI-AYACUCHO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Walter Cordero Martínez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO HUANCAPI-AYACUCHO
Walter Cordero Martínez
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Huancabi.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Huancabi para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
César Mateo Quiñonez Cárdenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO
Adriel Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-AYACUCHO
KRISTIANER ALFARO ALVAREZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCABI
Ing. WALTER CONDERO MARTINEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO

César Alcaza Padomino Cárdenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO

Adriel Rojas Grizas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO

FICOEL KINOSCHIMER
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPI

Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente, aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:** aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO AYACUCHO
 César Alberto Colomero Cárdenas
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDOS AYACUCHO
 Adriel Rojas Gonzales
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDOS AYACUCHO
 ECOL. KARSCHNER ANDRÉS FRAVANDEZ
 GERENTE DE SERVICIOS AMBIENTALES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO HUANCAPI
 Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
 SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPÍ-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
 Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278, sobre Educación ambiental para la acción:** municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- ✓ **Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM:** Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos, promueve:

- El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
- El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

- ✓ **Artículo 18 de la Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 César Siles Rodríguez
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 Víctor Rojas Cepeda
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 ECOL. KATIA ROSA PÉREZ
 GERENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN TERCERARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - HUANCAPÍ
 Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
 Jefe GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



sobre Educación Ambiental "Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático"

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

- ✓ **Artículo 70. Educación Ambiental del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con la autoridad nacional en materia de cambio climático, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a sus competencias, de conformidad con el artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT y considerando los principios y enfoques establecidos en los artículos 2 y 3 de la LMCC, el enfoque de género, y la pertinencia cultural y lingüística, realizan acciones, que también son socializadas a través de la PPICC, para asegurar la inclusión de la temática de cambio climático en la implementación y actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental; y que son las siguientes:

A. En la educación básica:

1. Asegurar la inclusión de la materia de cambio climático desde un enfoque territorial en los diseños curriculares, proyectos y materiales educativos, que consideren particularidades ambientales, sociales, así como los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.
2. Fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica a las y los docentes, directivos y especialistas, a fin de asegurar las competencias necesarias para la inclusión del cambio climático y su implementación en el marco de su labor.
3. Remitir al Sistema Nacional de Información Ambiental, la información que reportan anualmente las instituciones educativas en la Matriz de Logros Ambientales sobre las acciones implementadas relacionadas a cambio climático, en el marco de implementación de la política y del plan nacional de educación ambiental vigente, de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.
4. Promover e incluir la participación de las sabias y sabios indígenas en los procesos educativos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO

Cándida María Pinedo Cárdenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO

Adriel Rojas Górriz
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAPÍ-AYACUCHO

Eddy Ríos
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ

Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



personas adultas mayores y personas con discapacidad, en materia de cambio climático.

B. En la educación comunitaria y a nivel local:

1. *Elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.*

2. *Difundir acciones haciendo uso de medios digitales, el SINIA y otros canales de información de escala local, comunitaria de educación, cultura y ciudadanía ambiental, que incorporen la materia de cambio climático, de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.*

3. *Crear, implementar y garantizar espacios permanentes para el intercambio de experiencias en la formulación e implementación de acciones educativas innovadoras que incorporan cambio climático, y que incluye la participación de sabios y sabias de pueblos indígenas u originarios.*

Los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias, y en coordinación con el MINAM, formulan estrategias de comunicación y sensibilización vinculadas al cambio climático, con contenidos amigables y comprensibles, a través de sus instrumentos y programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental vigente, articulada a la Política Nacional de Educación Ambiental.

C. En la educación superior

1. *Promover la generación de herramientas para la inclusión de competencias vinculadas al cambio climático en el currículo de la formación académica superior universitaria y superior tecnológica, como en la gestión de los programas y la institución.*

2. *Brindar capacitación y acompañamiento a los docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológica que asegure las competencias necesarias para conducción técnico pedagógica en materia de cambio climático.*

3. *Promover la participación de los sabios y sabias de los pueblos indígenas u originarios en la educación superior en materia de cambio climático.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO AYACUCHO
César Saldaña Pacheco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO ZARACUCHO
Adriel Rojas Gozalez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AYACUCHO
Eduardo HERNANDEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUPLENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPÍ-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

4. Las referidas acciones son socializadas a través de la PPICC.
5. Realizar el monitoreo a las capacitaciones sobre cambio climático que brindan las universidades a sus docentes, en el marco de su autonomía universitaria.
6. Generar herramientas para promover la inclusión del cambio climático en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de la formación inicial docente.
7. Incorporar el enfoque ambiental en los Programas Formativos orientados al desarrollo de competencias profesionales docentes.

Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental

Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

Inciso 7.2: Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participarán en las campañas de difusión y concientización a la población establecidas en el numeral 7.1.

Inciso 7.3: Los establecimientos donde se suministra bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente, en especial de aquellos que son objeto de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley.

Inciso 7.4: El Poder Ejecutivo promueve la difusión del día 3 de julio como el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico" y declara los días miércoles como el "Día del Reciclaje del Plástico" a fin de promover la minimización de los residuos plásticos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Ariel Rojas Goyzalet
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - AYACUCHO
Krischmer Afonso
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- ✓ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE FAJARDO
AYACUCHO
César Augusto Pacheco Cárdenas
ALCALDE

- ✓ **Decreto Legislativo N°1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Artículo 1.-** Modificación de los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - "Artículo 34.- La segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación. Los generadores de residuos municipales se encuentran obligados a entregar los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados u operadores de residuos sólidos debidamente autorizados o a las municipalidades que presten el servicio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-DE
VICTOR FALCÓN
AYACUCHO
Adriel Rojas Gbuzales
GERENTE MUNICIPAL

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA-CR, crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Ayacucho.** La presente Ordenanza Regional tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, privadas y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general en la región; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de las superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.
- ✓ **Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR, aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro, instrumento elaborado por el gobierno regional de Ayacucho.**
- ✓ **Ordenanza Regional N°003-2008-GRA/CR, aprueba los lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007 – 2021, documento que presenta las políticas de carácter regional.**
- ✓ **Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, reconoce a la Comisión**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AYACUCHO
CRESCHTINERADA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN TRIBU IARHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
AYACUCHO
Ing. WALTER GÓRDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Ambiental Regional CAR - Ayacucho, creado mediante Decreto de Consejo N° 030-2002-CONAM/CD de fecha 25 de noviembre del año 2002, que da vida orgánica institucional, instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional, promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil.

- ✓ **Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR, aprueba la Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica- Ayacucho al 2021. OE1.** Conocer, conservar y revertir los procesos de deterioro de la diversidad biológica. OE4. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y de la población para la gestión y conservación de la biodiversidad. **Meta 4:** Para el 2021 se habrá incrementado la forestación y reforestación e incrementado el hábitats en general, y se habrá reducido significativamente la degradación y fragmentación de los ecosistemas OE6. Desarrollar una gestión descentralizada y participativa de la población en la gestión y conservación de la biodiversidad **Meta 11.** Se habrá incrementado la conciencia ambiental y creada una cultura ambiental en gestión y conservación de la biodiversidad.

- ✓ **Ordenanza Regional N° 007 -2015-GRA/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de Ayacucho, como un Instrumento orientador de obligatorio cumplimiento en el ámbito regional por la autoridades públicas y privadas y sociedad civil en materia ambiental, que orientará el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales, institucionales de las políticas públicas, como aspectos de integración del desarrollo sustentable. El mismo que consta de cuatro ejes y objetivos. los mismos que han sido priorizados como resultados de los procesos participativos en el ámbito regional.**

La política ambiental regional es entendida como herramienta del proceso estratégico de desarrollo regional, constituyéndose en la base para el desarrollo sostenible de la región, relacionado con la conservación del ambiente y de los recursos naturales, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de manera responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

- ✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRAICR, aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2016-2017, el mismo que ha sido elaborado en el marco a la Política Ambiental Regional. El Plan Regional de Acción Ambiental es un instrumento de planificación ambiental Regional de mediano y largo plazo; basado en el marco legal e institucional del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que servirá de insumo para su intervención en la conservación,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
César Silva Cárdenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-AYACUCHO
Victor Rojas
GERENTE MUNICIPAL
Adriel Rojas Gonzales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-AYACUCHO
SOLIMÓN A. PARRA ANDRÉS
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPI
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

manejo de los recursos naturales y aplicación de las políticas, proyectos en gestión ambiental a nivel regional, provincial y distrital.

Los instrumentos fueron elaborados por la Comisión Ambiental Regional (CAR Ayacucho), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho y el Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales (PRODERN) en un proceso participativo y consensuado por los diversos sectores públicos, privados y sociedad civil de la Región Ayacucho.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO AYACUCHO
César Salazar
ALCALDE

✓ **Ordenanza Regional N° 012-2016-GRA/CR, aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático Ayacucho.**

Línea Estratégica: promover y difundir conocimientos sobre cambio climático en los aspectos de vulnerabilidad, prevención, adaptación y mitigación.

Objetivo: Fortalecer y socializar conocimientos de cambio climático.

Indicador: Al 2017, el 70% de la población urbana y rural informada y fortalecida en conocimientos y prácticas sobre vulnerabilidad, prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático.

- Implementar un programa y/o un sistema de comunicación y de información.
- Hacer incidencia en el Gobierno Regional para la formación de promotores ambientales.
- Implementación de capacidades en la población organizada para dar respuesta a efectos del cambio climático.

Objetivo: Fortalecer capacidades en educación ambiental en la población.

Acción sugerida: implementación de capacidades en la población organizada para dar respuesta a los efectos del cambio climático.

Indicador intermedio: al 2012, políticas regionales y locales implementadas que orientan y fortalecen la formación y participación de promotores ambientales.

✓ **Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR – Plan de acción ambiental regional de Ayacucho al 2021**

El PAARA es un instrumento de gestión ambiental de corto, mediano y largo plazo de mucha importancia para el desarrollo sostenible de la región y provincias

El Plan de acción ambiental regional se elabora a partir de la Política

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO AYACUCHO
Adriel Rojas Gózzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO AYACUCHO
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ing. KRISTIAN ALVARO
GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO AYACUCHO
Ing. VALER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPÍ-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

regional ambiental, donde se plantea un conjunto de acciones estratégicas y metas de mediano y largo plazo orientadas a atender las prioridades de la situación ambiental regional, con base a la gestión sostenible de la biodiversidad, ecosistemas, recursos naturales, según la normatividad ambiental regional y, en concordancia con la legislación ambiental nacional.

El Plan Regional de Acción Ambiental es un instrumento de planificación ambiental Regional de mediano y largo plazo; basado en el marco legal e institucional del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que servirá de insumo para su intervención en la conservación, manejo de los recursos naturales y aplicación de las políticas, proyectos en gestión ambiental a nivel regional, provincial y distrital.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
[Firma]
César Augusto Cárdenas
ALCALDE

CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 017-2020-MPF-H/A; "Ordenanza Municipal que regula a la Gestión Integral de los residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Fajardo"**

Esta ordenanza tiene por objetivo establecer obligaciones, señala las atribuciones, funciones y responsabilidades a fin de asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, de forma económica, sanitaria y Ambientalmente responsable, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1278, que Aprueba la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S.014-2017-MINAM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO
[Firma]
Adrián Rojas Gozález
GERENTE MUNICIPAL

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 018-2020-MPF-H/A; Ordenanza que aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Fajardo - PIGARS 2020 - 2025.**

La ordenanza tiene por objetivo cumplir con el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (Reglamento del D.L 1278 y modificatoria) donde señala que El Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. ...".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO
[Firma]
Lourdes Martínez Avila
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 029-2020-MPF-H/A,** que declara el reconocimiento del árbol patrimonial, ubicado en el distrito de Huancapí, Provincia de Fajardo, Departamento de Ayacucho (Número de Registro 001-2020-MPF).

VI. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo tiene una temporalidad de dos años y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
[Firma]
Ing. Walter Cordero Martínez
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo está dirigido a tres actores ambientales del distrito, los cuales contarán con el acompañamiento de promotores ambientales de la Municipalidad Provincial de Fajardo para realizar los trabajos de sensibilización a la población en general. Siendo los actores el siguiente:

- **Promotores ambientales escolares (PAE).**- A nivel escolar promoveremos la educación e investigación ambiental, sobre todo en gestión y manejo adecuado de residuos sólidos e incentivar la participación escolar, docentes en todos sus niveles. Los promotores escolares serán los líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Para el fin señalado tendremos la participación de las instituciones educativas a nivel secundario la IES-Basilio Auqui y a nivel superior al Instituto de Educación Superior Tecnológica Publico - IESTP "Perú Corea del Sur".

- **Promotores ambientales comunitarios (PAC).**- Cuyo fin es buscar incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito, en este caso consideramos a las 04 unidades vecinales y a la comunidad de Pitahua.
- **Promotores ambientales juveniles (PAJ).**- Son gestores locales que llevarán la agenda ambiental del país promovida por el MINAM a un plano local y que a través de la Municipalidad Provincial se encarguen de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente en la ciudad de Huancapi y la comunidad de Pitahua, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental, priorizando sobre todo la gestión y manejo correcto de los residuos municipales.

Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria) del distrito de Huancapi.
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos y vecinas del distrito de Huancapi
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito de Huancapi.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
[Signature]
César Torres Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
[Signature]
Adrián Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - AYACUCHO
[Signature]
Eduardo Kreschner Aparicio
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
[Signature]
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Identificación de actores

Los actores principales son las organizaciones públicas, organizaciones sociales del distrito, medios de comunicación local, Unidades vecinales que desde la posición en que se encuentran tienen la responsabilidad de velar por la preservación del medio ambiente y que con la participación de ellos se alcance una mejor educación y cultura ambiental en nuestro distrito, en nuestra provincia que permita reducir los impactos negativos ocasionados por la actividad humana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
César Luis Cárdenas ALZALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Adrián Rojas Gonzales GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Eduardo Kreschmer Alvarado GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Ing. Walter Cordero Martínez SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

Cuadro 2: Mapeo de actores

Table with 2 columns: Sectores and Actores. Rows include: Municipalidad, Instituciones de formación, Instituciones del estado, Medios de comunicación, and Otros.



8.2 Problemática ambiental del distrito, que son agravado por los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

La problemática ambiental no es ajena a la ciudad de Huancapí, igual que en todas partes del mundo, la contaminación ambiental está originada principalmente por causas derivadas de la actividad humana, en nuestro caso por la mala gestión de residuos sólidos y en menor proporción, emisiones de gases de efecto invernadero los cuales permiten la contaminación de los componentes del medio ambiente (suelo, agua y aire).

Las fuentes antropogénicas que generan mayor contaminación ambiental en nuestro distrito son las siguientes:

- Inadecuado gestión y manejo de residuos sólidos. Por efecto, surgen puntos críticos donde ciertos espacios geográficos como son las quebradas y riveras de los ríos pampas, río Huancapí, borde de la carretera que va de Ayacucho a Puquio son contaminados con plásticos, latas, desmotes, agroquímicos, etc.
- Emisiones por efecto de quema de pastizales y/o incendios forestales provocados por agricultores.
- Vertidos de residuos de la construcción a las riveras al borde de las carreteras.
- Uso de automóviles y otros medios de transporte impulsados por gasolina o diésel.
- Uso indiscriminado de plásticos y otros materiales derivados del petróleo.
- Liberación de plásticos y objetos no biodegradables en espacios naturales.

A continuación se muestra imágenes de la problemática ambiental.

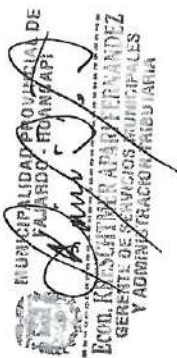




IMAGEN N° 01



3 mar. 2021 4:30:42 p. m.
18L 597114 8489629
Víctor Fajardo
Ayacucho
Altitud:2561.6m

ARROJO DE RESIDUOS DE ORIGEN DOMICILIARIO A LAS RIVERAS
DEL RIO PAMPAS – SECTOR PITAHUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
CÁNDIDO CARRERA CÁRDENAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Adrián Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

IMAGEN N° 02



4 may. 2021 9:46:17 a. m.
18L 604591 8478214
Altitud:3774.6m

ARROJO DE DESMONTES Y RESIDUOS DE ORIGEN DOMICILIARIO EN
EL SECTOR DENOMINADO PIRUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAPÍ
RODOLFO FERRER ARANA FERNÁNDEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
Ing. WALTER GÓMEZ MARTÍNEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



IMAGEN N° 03



ARROJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION EN LA QUEBRADA QUE LLEVA DE NOMBRE VIRGEN PATA

IMAGEN N° 04



INCENDIOS FORESTALES PROBOCADOS POR LOS AGRICULTORES EN EL SECTOR KULLKUNTUNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
César Daniel Córdova
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO AYACUCHO
Adriel Rojas Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-HUANCAPÍ
Econ. Evelyn Araní Fernández
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
Ing. Walter Cordero Martínez
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

8.3 Identificación del árbol de causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados

A continuación mostramos el árbol de causas y efectos, cuya técnica es apropiada para analizar la problemática ambiental en nuestro distrito, en ese sentido, esta metodología de carácter social es apropiada para encontrar las causas que contaminan el ambiente en nuestro distrito y los efectos que la inadecuada gestión de residuos sólidos genera.

Por tanto, de acuerdo al árbol mostrado y el análisis sobre ella en relación a la problemática ambiental, se tiene:

CAUSAS:

- Causas indirectos.- Poca difusión y capacitación, inadecuados canales de comunicación, ausencia de formación ambiental dirigida a la ciudadanía, poca convocatoria a autoridades claves y ausencia de reconocimiento a la participación.
- Causas directas.- Desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información y justicia ambiental, limitado educación ambiental, deficiente mecanismos de diálogo y participación ciudadana.

PROBLEMA CENTRAL:

Escasa cultura ambiental de los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Huancapi.

EFECTOS:

- Efectos directos.- Incumplimiento de la normativa ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales y sus efectos, población con malas prácticas, bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 César J. del Carmen Córdova
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 Víctor Fajardo Ayacucho
 Adriel Rojas Gorzales
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAPÍ - HUANCAPÍ
 Ector Sánchez Apurí Fernández
 GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - HUANCAPÍ
 Ing. Walter Cordero Martínez
 SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO

BICENTENARIO PERÚ 2021

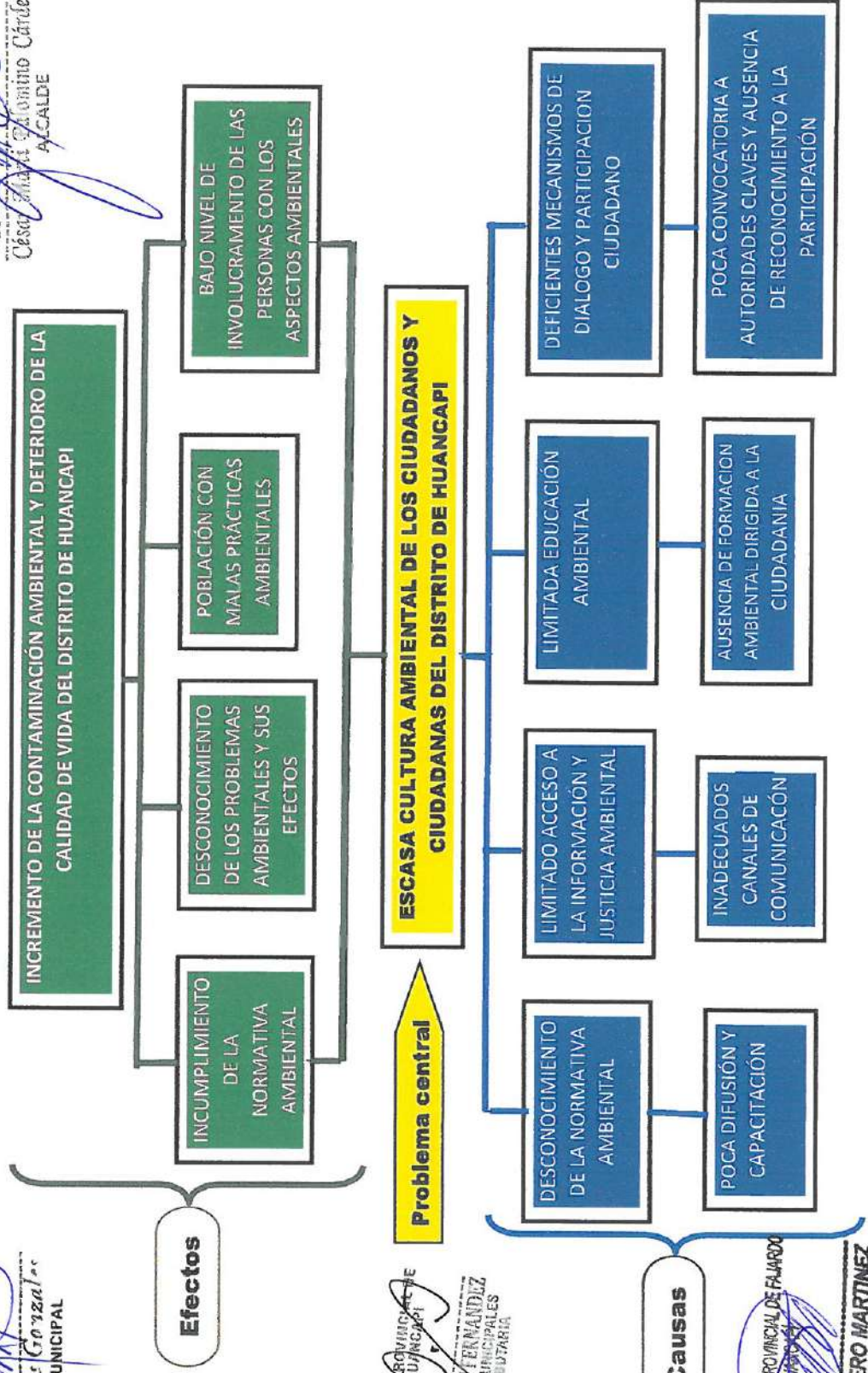


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Adriel Rojas Gonzales
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYACUCHO
César Alvarado Cáceres
 ALCALDE

Árbol de causas-efectos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Edna Kraschinsky Aparicio Fernández
 GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
Ing. Walter Cordero Martínez
 JEFE GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPÍ-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

IX. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

- La Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población de Huancapí adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad del distrito.

VISIÓN:

- Ciudadanos con buenas prácticas ambientales, ejercen su ciudadanía y participan activamente y contribuyen en la gestión ambiental local.
- En un plazo de 02 años al menos el 25% de la población se encuentre plenamente sensibilizados y capacitados realizando adecuadamente y ambientalmente la gestión y manejo de residuos municipales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
[Firma]
César Augusto Cárdenas
ALCALDE

X. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Huancapí para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VÍCTOR FAJARDO-AYACUCHO
[Firma]
Adrián Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-AYACUCHO
[Firma]
EDUARDO RAMÍREZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
[Firma]
ING. WALTER SANDERO MARTÍNEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Cuadro 3: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA HUANCAPI - FAJARDO	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares La municipalidad coordinará con la UGEL Víctor Fajardo para la focalización e identificación de Instituciones Educativas que participaran en el programa y la modalidad de intervención de acuerdo al contexto (virtual/presencial). Se seleccionará y acreditará a los PAEs en una ceremonia presencial o virtual. Se capacitará a los PAEs de manera virtual/presencial sobre temas ambientales prioritarios para la municipalidad. Los PAEs participaran en actividades programadas por la municipalidad (concursos y actividades en el marco del calendario ambiental de modo virtual o presencial). Al finalizar el año se reconocerá a los PAE en una fecha de calendario ambiental significativa bajo la modalidad virtual o presencial de acuerdo al contexto.
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente Se identificarán espacios públicos abiertos y cerrados de acuerdo a la tipología ¹ en el distrito con potencial para educar ambientalmente. Implementar los espacios públicos identificados con un recurso educativo (señalética, banners publicitarios, "punto limpio" para promover la segregación, etc." Implementar acciones de promoción ambiental-cultural (sensibilización) en el/los espacios públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - AYACUCHO
 CÉSAR ALONSO GARCÍA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
 Adrián Rojas Grizal
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAPÍ - AYACUCHO
 EGOY MARCELA ARANDA FERNÁNDEZ
 GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ADMINISTRACIÓN ANTOPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO - HUANCAPÍ
 Ing. WALTER CORDERO MARTÍNEZ
 SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

¹ Vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

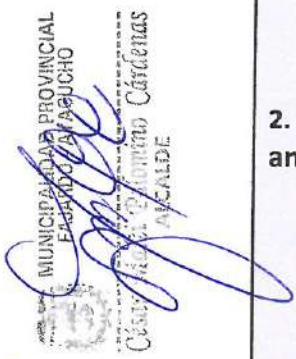



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

	implementados.
 <p>2. Cultura y comunicación ambiental</p>	<p>Actividad 2.1:</p> <p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>Implementación de campañas digitales por redes sociales de la municipalidad a través del uso de recursos comunicacionales afiches o videos en el marco de una estrategia comunicacional, por ejemplo Perú Limpio.</p> <p>Implementación de eventos ambientales focalizados de manera presencial con las medidas sanitarias del caso como por ejemplo jornadas de limpieza, de sensibilización para promover la segregación, etc.</p> <p>La difusión de información ambiental a través de medios radiales locales o por perifoneo por el carro recolector de residuos sólidos.</p>
 <p>3. Ciudadanía y participación ambiental</p>	<p>Actividad 3.1:</p> <p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p> <p>La municipalidad convoca a los jóvenes desde las redes sociales de la municipalidad y elabora una base de datos con información de acuerdo a los indicadores del programa.</p> <p>Se acreditan a los PAJ de manera virtual o presencial con las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Capacitar a los PAJ en los temas ambientales prioritarios para la municipalidad de manera virtual o presencial con las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Participación de los PAJ en actividades virtuales y presenciales que implementa la municipalidad (campañas digitales, jornadas, recursos educativos para medios virtuales, etc9</p> <p>Reconocer a los PAJ mediante una constancia de participación.</p> <p>Actividad 3.2:</p> <p>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p> <p>La municipalidad identifica a los líderes vecinales, comunales, etc., en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social/ Gerencia de Desarrollo Económico.</p> <p>Se acreditan a los PAC de manera virtual o presencial con las medidas sanitarias del caso.</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
César Augusto Cáceres
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO
Adriel Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAPÍ-AYACUCHO
Ecol. MARYSOLITA APAY HUANDREZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN VAGUETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCABY
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



	<p>Capacitar de manera virtual o presencial con las medidas sanitarias del caso en los temas que se requiere que los PAC participen.</p> <p>Participación de los PAC en actividades propuestas por la municipalidad como vigilancia ambiental para que no se generen puntos críticos de residuos sólidos, participación activa en la segregación en fuente, etc.</p> <p>Reconocer a los PAC mediante una constancia de participación.</p>
--	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
[Firma]
César Alejandro Cortés
ALCALDE

XI. ALIADOS

En esta sección, se debe señalar aquellos aliados que apoyarán en la ejecución Programa Municipal EDUCCA. Estos aliados pueden aportar al Programa con recursos humanos o económicos.

- ✓ Gerencia de Servicios Municipales y Administración Tributaria - MPF
- ✓ Sub gerencia de Servicios Municipales - MPF
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión del Medio Ambiente.
- ✓ Imagen institucional - MPF
- ✓ *Micro Red de Salud* de Fajardo
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local UGEL
- ✓ Autoridad de cada Unidad Vecinal (San Luis, Carmen Alto, Progreso y Túpac Amaru).
- ✓ Comunidad de Pitahua

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FARRÓN AYACUCHO
[Firma]
Adriel Rojas Gorzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - HUANCAPÍ
[Firma]
Luis María Matamoros
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

XII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Administración Tributaria, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual. A continuación mostramos el presupuesto correspondiente, necesario para su ejecución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
[Firma]
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Gerencia de Servicios Municipales y Administración Tributaria

Sub Gerencia de servicios Municipales

**Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Victor Fajardo 2021 - 2022**

PRESUPUESTO 2021:

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	CANTIDAD	C.U.	TOTAL
1.0	MATERIAL DE OFICINA Y PUBLICIDAD					122.00
1.1	CUADERNO A-4	UNIDAD	1	6	4	24.00
1.2	PAPEL BOND	MILLAR	1	4	12	48.00
1.3	LAPICEROS	CIENTO	0.5	1	100	50.00
2.0	PERSONAL DE APOYO					3,920.00
2.1	PERSONAL DE APOYO DE PROMOTOR AMBIENTAL	MES	1	4	980	3920.00
3.0	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (Retro alimentación, Charla de sensibilización a los participantes,					600.00
3.1	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES					600.00
3.1.1	SERVICIO DE CAPACITACION EN GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	Glb.	2	1	300	600.00
4.0	ALIMENTOS					500.00
4.1	REFRIGERIO Y BEBIDAS	Glb.	1	1	500	500.00
TOTAL						5,142.00

El presupuesto anual que se requiere para implementar es de S/. 5, 142.00 soles, en su mayor parte serán destinados para el fortalecimiento de capacidades a todos los actores involucrados y considerados en el presente programa.

XIII.- REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo a través de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

XIV.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación del Programa Municipal EDUCCA se realizará a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento. Los cuales permiten definir las metas anuales del plan de trabajo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
CALLE DE LA SALUDE
CALLE DE LA SALUDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO AYACUCHO
Adriel Rojas Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - AYACUCHO
ECON. KIM SCHNEIDER FERNANDEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPI
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPI-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos implementados por los PAJ Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO-AYACUCHO
César Chávez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO-AYACUCHO
Adrián Rojas González
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO-AYACUCHO
Eduardo
Eduardo
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPI
Ing. Walter Cordero Martínez
ING. GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

HUANCAPÍ-AYACUCHO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos municipales en los que participan los PAC• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos
-----	---	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César Daniel Padomino Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Adriel Rojas Gozales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FAJARDO - HUANCAPÍ
Econ. KRESCHTNER MARI FERNANDEZ
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO
HUANCAPÍ
Ing. WALTER CORDERO MARTINEZ
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES